

ORDENANZA N° 1573/91

VISTO:

El proyecto de Ordenanza remitido por el D.E.M. sobre adhesión a la Ley Nacional N° 23928; y

CONSIDERANDO:

Que es de fundamental importancia la Ley sancionada oportunamente por el Gobierno de la Nación, que produce la desindexación de la economía;

Que oportunamente la misma ha logrado la adhesión de la Provincia a través de la sanción de la Ley N° 10.650;

Que asimismo consultado la cuestión en los distintos estamentos municipales y a la Auditoria Externa de este Municipio;

Por todo ello, el H. Concejo Municipal en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-LA MUNICIPALIDAD DE GALVEZ, adhiere a la Ley Nacional N° 23.928 de CONVERTIBILIDAD DEL AUSTRAL.-----

ART.2°)-ADÉCUESE la actividad fiscal, tarifaria y de obras públicas a la normativa de la Ley 23.928, en lo que fuere pertinente.-----

ART.3°)-REMÍTASE AL D.E.M. para su promulgación, comunicación, publicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES, 28 DE NOVIEMBRE DE 1991.-

PROYECTO PRESENTADO POR EL D.E.M. APROBADO POR UNANIMIDAD.-